

VISTO: La Ordenanza Nº 1244/2011, y;

CONSIDERANDO: Que dicha normativa en su Art. 1º, inc. b) prevé la compra de un camión FORD 14000 modelo 2005.

Que, de acuerdo al Régimen de Contrataciones vigente en esta Municipalidad de Freyre, se convocó a Licitación Pública para la adquisición de un camión marca FORD 14000 modelo 2005, de acuerdo a lo aprobado oportunamente.-

Que por Decreto Nº 159/2011 se declara Desierta la Licitación Pública en cuestión ya que la única oferta presentada no cumplía con los requisitos establecidos por el Pliego de Condiciones correspondientes.

Que sigue existiendo la necesidad de adquirir una unidad automotor que optimice la prestación de los servicios brindados por el SAC a la comunidad, por lo que se modifica el monto y destino establecido por la Ordenanza Nº 1244/2011.

Que debido a la necesidad de contar en el menor plazo con la unidad mencionada, es importante evitar los procedimientos administrativos de contrataciones impuestos por la Ordenanza General de Presupuesto, privilegiando la compra directa de la unidad ya que la misma se encuadra en un programa nacional de beneficios a medios de transportes, es una unidad que cuenta con precio oficial y es facturada en forma directa por IVECO ARGENTINA S.A., y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE FREYRE SANCIONA CON FUERZA DE:

Ordenanza nº 1250/2011.-

Art. 1º: MODIFICASE el Art. 1º, inc. b) de la Ordenanza Nº 1244/2011, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 1º: APRUEBANSE los proyectos que se detallan a continuación :

- a) (sin modificación)*
- b) Compra de un camión IVECO 0 km y caja volcadora ... \$ 270.000.- (Anexo II)”*

Art. 2º: MODIFICASE el Art. 2º de la Ordenanza Nº 1244/2011 , el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 2º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo de hasta PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000.-), con destino a la ejecución de los proyectos que se aprueban en el Art. 1º de la presente Ordenanza”-----

Art. 3º: MODIFICASE el Art. 3º de la Ordenanza Nº 1244/2011 , el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 3º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, de la coparticipación que mensualmente corresponda al

municipio, en los impuestos provinciales, hasta la suma de \$ 10.000.00 (PESOS DIEZ) mensuales, durante el término de treinta y seis (36) meses”.-----

Art. 4º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a contratar en forma directa, previa solicitud de tres (03) presupuestos, la adquisición de la unidad automotor mencionada en el Art. 1º de la presente Ordenanza.-----

Art. 5º: EXIMASE, en consecuencia, al Departamento Ejecutivo Municipal del cumplimiento del Art. 8º del Régimen de Contrataciones de esta Municipalidad de Freyre, el que se encuentra incorporado a la Ordenanza General de Presupuesto 2011 N° 1226/2010, en lo referido a la compra del CAMIÓN 0 KM IVECO y caja volcadora.-----

Art. 6º: COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los cuatro (04) días del mes de Agosto del año dos mil once-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 192/2011, del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha cinco (05) de Agosto del año dos mil once-----

Anexo II

Compra de camión IVECO 0 km y caja volcadora.....\$ 270.000.-

Motivo: reforzar la flota de maquinarias destinadas a tareas de recolección diferenciada de residuos y distribución de tierra.

Debido a la realidad operativa de crecimiento en la recolección diferenciada de residuos vinculada a plásticos, cartones, ramas producto de la poda, metales, etc. se plantea la necesidad de contar con un nuevo camión que nos permita reforzar las tareas mencionadas y poder hacer frente a bajas operativas transitorias debido a roturas de camiones que actualmente dispone el SAC (Servicio de Atención al Ciudadano).

Es conocida la intención de adquirir una unidad usada pero no se han presentado ofertas, por lo que se ha decidido adquirir un camión 0 km. Marca IVECO, en concordancia con lo manifestado en sesiones anteriores por los ediles locales.

La unidad seleccionada es un modelo EUROCARGO 170 E 22 PASO 4185 simple ATTACK, motor TECTOR de 210 CV, caja de 6 cambios y frontal, cabina rebatible.

De acuerdo a las características del vehículo, es el modelo ideal para cumplir idóneamente las tareas inherentes a la prestación de servicios de esta Municipalidad de Freyre.-

Adicionalmente, se lo dotará de una caja volcadora con accionamiento hidráulico para que puedan ser realizadas las tareas operativas.

